



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00134-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial, se dispone:

Revisadas las presentes diligencias, y, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra inactivo desde el 17 de enero de 2024, auto mediante el cual se requirió a la parte demandante, para que efectuara la notificación a los demandados de conformidad con lo ordenado en auto del 14 de febrero de 2023, notificado en debida forma, la parte actora guardo absoluto silencio, en consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada, de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a la parte actora.

TERCERO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 053

HOY: 22 de abril de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP